Girardot, febrero 28 de 2023

Señores:
FUNDACION COMBEIMA
Nit: 900.271-8
LUIS ALBERTO CONTRERAS PARRA
C.C. 3.063.473 de Jerusalén
REPRESENTANTE LEGAL
Dirección: CALLE 22 No.11-77 BARRIOSUCRE
Móvil: 314-453523
E-mail: : funcombeima@hotmail.com.
Ciudad: Girardot

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTREN DETENIDOS DENTRO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN TRANSITORIO Y EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION-CTP DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT".

Respetados señores:

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, y al numeral 1.15 de la invitación pública **Nº MC-004-2023**, La Alcaldía Municipal de Girardot, y la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional, aceptan la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública **MC-004-2023**, para lo que se contratará los servicios, teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTREN DETENIDOS DENTRO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN TRANSITORIO Y EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION-CTP DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT"**
NOMBRE	FUNDACION COMBEIMA Nit: 900.271.706-8
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALBERTO CONTRERAS PARRA
C.C. No.	3.063.473 DE JERUSALÉN
FECHA SUSCRIPCION	28 de FEBRERO de 2023
VALOR CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO, OBTENIDO EL REGISTRO PRESUPUESTAL, EXPEDICIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo primero que ocurrA.

Por lo anterior me permito informarle que la supervisión designada será por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional quien se ubica en la Alcaldía Municipal. La anterior acta se publicará en la página www.contratos.gov.co, y con la misma se notifica a los interesados de la presente actuación.

JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.